

## Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"

Decreto Nro. 892/24



|            |               |
|------------|---------------|
| Expediente | 11.770/24     |
| Ordenanza  | 3.660         |
| Sesión     | 18° Ordinaria |
| Fecha      | 13/11/2024    |

**ORDENANZA Nro. 3.660 :**

### **VISTO:**

La presentación efectuada por el Presidente de SERTES S.A., Ing. Esteban Guillermo RADICS, que diera origen al Expediente Administrativo Nro. 233.622/24, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la presentación aludida se solicita la exención de la tasa de "Derecho de Construcción", para la obra ubicadas en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes "Intendente Gerardo Ángel Risso".

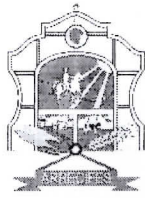
Que, de acuerdo al informe efectuado por el Director de O. Públicas, Privadas y Planeamiento, Arq. German Cruz ACOSTA, corresponde otorgar la eximición solicitada por SERTES S.A., en un todo de acuerdo a los términos del artículo 17° - Punto A), Inc. 6, Título VIII del Libro Segundo de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente Nro. 3.608/24, para la obra: Nave Industrial, otorgando el beneficio que se indica hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme las prescripciones del artículo 40° del Decreto Ley 6769/58, siempre y cuando no cambie su finalidad u objeto por el cual se le otorgó dicha exención, por un plazo no menor a dos (2) años.

Que, del informe del Director de la Producción, Empleo y Control Sanitario, Ing. Alfredo Ariel MANZOTTI, se desprende que SERTES S.A., ha presentado el proyecto de las instalaciones a realizar y de las actividades a desarrollar "Procesamiento de cortes porcinos y elaboración de chacinados frescos, secos y cocidos", por lo que considera oportuno otorgar la exención solicitada, para la obra ubicada en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes "Intendente Gerardo Ángel Risso", cuya identificación catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Fracción IV, Chacra: 64, , Parcelas 2 y 3.

Que, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 17° - Punto A), Inc. 6, Título VIII del Libro Segundo de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente Nro. 3.608/24, corresponde la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes.

### **Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:**



## Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”  
Decreto Nro. 892/24

### ORDENANZA :

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir la tasa por “Derechos de Construcción” a SERTES S.A. – CUIT Nro. 30-71634123-9, con domicilio legal en calle Irlanda 446 de la ciudad de Arrecifes, para la obra: Nave Industrial, ubicada en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes “Intendente Gerardo Ángel Risso”, nomenclatura catastral: Circ. II – Sec. B – Frac. IV – Ch. 64 – Parcelas 2 y 3, en los términos del artículo 17º - punto A), Inciso 6), Título VIII del Libro Segundo de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente Nro. 3.608/24

**Artículo 2º:** El beneficio concedido en el artículo 1º de la presente se otorga hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme las prescripciones del artículo 40º del Decreto Ley 6769/58, siempre y cuando no cambie su finalidad u objeto por el cual se le otorga dicha exención, por un plazo no menor a dos (2) años.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 14 de Noviembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



SEBASTIAN ANTONIO REIGOSA  
Vicepresidente 2º  
Honorable Concejo Deliberante